

SALTA, **20 SET. 2016**

00404

Expediente N° 14.397/16

VISTO la Nota N° 1800/16, mediante la cual el Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA, Profesor Adjunto Regular en la asignatura "Vías de Comunicaciones I" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar del "XVII Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito", que se llevará a cabo en Rosario (Santa Fe) desde el 24 hasta el 28 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

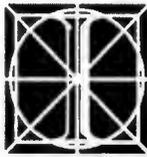
Que el solicitante informa que en el referido evento ha sido aceptado, para su presentación mediante Power Point, un trabajo de su coautoría denominado "Tránsito en el Microcentro de la Ciudad de Salta: Datos Comparativos de la Composición, el Flujo Vehicular y el Uso de Elementos de Seguridad".

Que de esa manera el docente da cumplimiento a la exigencia que establece para los profesores de esta Universidad, la Resolución CS N° 240/99, modificatoria de la CS N° 31/99.

Que el Ing. LEIVA CARRANZA adjunta a su presentación un resumen del trabajo en cuestión y las constancias de su aceptación.

Que en el resumen presentado se menciona expresamente a la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS TRES MIL



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00404

Expediente Nº 14.397/16

QUINIENTOS (\$ 3.500) destinados a solventar los gastos de traslado y PESOS MIL CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) en concepto de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) para traslados y PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) para viáticos.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia, por haber sido aceptado un trabajo de la coautoría del solicitante, de conformidad con la normativa vigente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 106/2016,

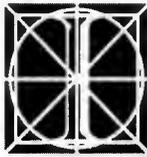
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente participe del "XVII Congreso Argentino de Vialidad y Tránsito", que se llevará a cabo en Rosario (Santa Fe) desde el 24 hasta el 28 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el



Expediente N° 14.397/16

Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del “Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería”, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00404** -CD-2016

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa